SENADO SECRETARIA DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIIIa. LEGISLATURA QUINTO PERIODO
	CARPETA Nº 252 DE 1994
COMISION DE PRESUPUESTO integrada con HACIENDA	DISTRIBUIDO Nº 410 DE 1994
SETIEMBRE DE 1995	COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL
Ejercicio 1994

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 13 de setiembre de 1995

A S I S T E N C I A

Preside	: Senador Luis B. Pozzolo
Miembros	: Senadores Reinaldo Gargano, Luis A. Heber, Rafael Michelini, Wilson Sanabria, Helios Sarthou y Rodolfo Zanoniani
Integrantes	: Senadores Danilo Astori, Jorge Batlle, Nahum Bergstein, Alberto Couriel, Luis A. Hierro López e Ignacio Posadas
Asiste	: Senador Luis Brezzo
Concurren	: Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, contador Juan Moreira; Contador General de la Nación, contadora Hebe Patrone; Sub Director de la Contaduría General de la Nación, contador Alvaro Onetto; Sub Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Agustín Canessa; Director de Presupuesto de la Contaduría General de la Nación, contador Alberto Chiodi; Director de la División Contaduría de la Contaduría General de la Nación; contador Luis Sisto, Asesora de la Contaduría General de la Nación, contadora Graciela Errecart; asesores del Ministerio de Economía y Finanzas, economista Isaac Alfie y Adscripto a la Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas, contador Rodolfo Caretti
Secretarios	: Rodolfo Caimi y Raquel Suárez Coll
Ayudantes	: Juan F. Negro y María José Morador
Colaboran	: Fredy Nese y Fabio Rodríguez

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 13 minutos)

Con la presencia de los representantes del Poder Ejecutivo continuamos considerando el tema cuyo estudio iniciamos en la reunión del pasado miércoles y durante la cual realizamos una primera aproximación al mismo.

La Mesa quiere dejar constancia de que se cumplió con la distribución de todos los documentos que en aquel momento solicitaron los señores Senadores.

En el día de hoy contamos nuevamente con la presencia del señor Subsecretario de Economía y Finanzas --acompañado por una nutrida delegación de técnicos-- quien en la sesión anterior concurrió en carácter de Ministro interino; no obstante ello, en el día de hoy le asisten las mismas responsabilidades y categorías técnicas.

En consecuencia, después de elaborados y repartidos los informes correspondientes, se considera que esta reunión debe tener un carácter informativo en la medida en que los señores Senadores lo requieran. Es entonces desde ese punto de vista que cedemos el uso de la palabra a nuestros visitantes.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Nuestra idea es hacer una breve exposición para clarificar algunas de las interrogantes que se plantearon en la reunión del miércoles pasado. Para ello, vamos a comenzar con una visualización muy sintética del Estado de Resultados del Ejercicio 1994, que figura en la página 1 del Tomo I de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Quizás algunas de las referencias que hagamos reiteren lo que expresamos la semana pasada, pero pensamos que de todas maneras es válido repetirlas dado que habíamos notado que la información no estaba muy generalizada.

Para comenzar diremos que en el cuadro que se observa, reitero, en la página 1 del Tomo I, del total del rubro de recursos de $ 13.030:000.000, $11.860:000.000 corresponden

sr.

a recursos tributarios --es decir, el 91 %-- y el resto refiere a recursos no tributarios.

A su vez, el total de gastos es de $ 15.091:000.000, correspondiendo $ 13.419:000.000 a gastos de funcionamiento --o sea, el 88,9%-- mientras que $ 1.671:000.000 se destinan a inversiones, es decir, el 11,1%. Como diferencia entre el total de recursos y gastos se obtiene el resultado de la ejecución presupuestal, que es de $ 2.060:000.000, déficit que se apunta en el cuadro.

Por otro lado, si se observa el cuadro de la página 46 del Tomo I, que refiere al análisis comparativo de los resultados del Ejercicio 93-94, veremos que se efectúa un análisis comparativo de los resultados de dicho Ejercicio y se comprueba que el resultado de la ejecución presupuestal representa el 2,5% de déficit con respecto al Producto Bruto Interno para el año 1993 y el 2,6% para 1994. Si esta comparación se efectúa excluyendo la asistencia financiera al Banco de Previsión Social, para el año 1994 --tal como aparece en la página 23 del Tomo que tengo en mi poder-- el monto ascendería a $ 2.385:000.000, y para 1993 a $ 1.168:000.000, por lo que el resultado sería un déficit de 0,3 % para 1993 y un superávit de 0,4 % para 1994.

En el cuadro de la página 44, en donde se realiza un comparativo entre los Ejercicios 1993 y 1994 a valores constantes, puede observarse que los recursos y los gastos de funcionamiento crecen 0,4%, y las inversiones 7,8% en términos reales.

Si volvemos al cuadro de la página 1 del Tomo I, en el Ejercicio 1994 aparecen otras erogaciones por un total de $ 441:000.000 y otras partidas por $ 65:000.000, las que adicionadas al resultado de la ejecución presupuestal arrojan un déficit de $ 2.568:000.000. Asimismo, de acuerdo con el cuadro de la página 46 al que ya hicimos referencia, éstas representan un 3,27% del Producto Bruto Interno. Dentro de las partidas a regularizar que se muestran en el cuadro que aparece en la página 29 --siempre de acuerdo con el Tomo que nosotros manejamos-- las más importantes son las siguientes.

sr.

En el caso del Ministerio de Defensa Nacional, la cifra es de $ 22:300.000, correspondientes a traslado de material humanitario. El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General Impositiva, figura con $ 8:700.000, que corresponden al costo de la lotería fiscal. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas aparece con dos partidas: una de $ 47:100.000, que es la contrapartida nacional al crédito del BID Nº 467 para la compra de material asfáltico, y otra de $ 203:000.000, que corresponde a asistencia financiera por eliminación de recursos. También surge de aquí otra partida para ASSE por $ 87:000.000, que corresponde al concepto de insuficiencia financiera. También figura una partida para la Universidad de la República de $ 5:600.000, que corresponde a la cuota mutual de los funcionarios. Por otro lado, consta una partida para el Hospital de Clínicas de $ 2:800.000 para financiar gastos operativos, otra para AFE de $ 22:000.000, correspondiente a subsidios y, por último, una para el Instituto Nacional de Colonización de $ 8:800.000, debido a insuficiencias financieras. El total de todas estas partidas asciende a $ 407:400.000, que representan el 92,5 % del total de las partidas a regularizar.

En la página 36 y siguientes figuran las partidas de Ejercicios anteriores, también con un detalle individual de cada uno de los componentes. Todas ellas corresponden a gastos realizados; por haberse incurrido en ellos, su regularización debe figurar bajo el rótulo "Partidas a Regularizar", a fin de habilitar el gasto presupuestal correspondiente. En tal sentido, la contadora Patrone dejará en poder de la Mesa un detalle con las resoluciones respectivas que acordaron estos gastos.

Por otra parte, en la reunión pasada quedó planteada una interrogante del señor Senador Couriel en cuanto a las retribuciones personales. En la comparación que se realiza en la página 44 del Tomo I a valores constantes de 1994, aparece un incremento de esta partida de 3,9% en términos reales; si se ajusta por el Indice Medio de Salarios de la Administración Central, dicho aumento sería de 6,6% y ello podría implicar un incremento funcional. En aquella oportunidad, también manifestamos que se debía tomar en

sr.

cuenta que en 1993 se incluyeron como gastos ciertas mejoras salariales que se salarializaron en 1994 y, por lo tanto, distorsionaron la interpretación que se hacía en aquél momento.

Con fecha 27 de julio informamos a la Cámara de Representantes sobre estas partidas, cuyo detalle también enviamos a la Mesa para su distribución entre los restantes miembros de la Comisión.

SEÑOR COURIEL.- La Secretaría tuvo el gesto de enviarme un informe titulado "Documentos aportados a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la Cámara de Representantes", y allí figura lo que manifestaba el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Si se visualizan estas partidas, se observa que para el Ministerio de Defensa Nacional las que van a salarializar representan $ 33:700.000; para el Ministerio del Interior $ 25:600.000; para el Ministerio de Salud Pública $ 29:600.000; para ANEP $ 131:700.000; para la Universidad de la República $ 46:000.000 y para el INAME $ 17:500.000, lo que totaliza $ 284:000.000.

Cuando estas partidas se incorporan al salario, se deben agregar los aportes personales, porque son líquidas. Entonces, podemos hacer la siguiente interpretación. En un cuadro que acercaré a la Mesa --que se ha confeccionado según información de la Contaduría General de la Nación-- consta lo pagado por concepto de retribuciones personales para el año 1993, ajustadas a 1994 por el Indice Medio de Salarios del Gobierno Central. Comparándolo con el año 1994, donde el total muestra un crecimiento de 6,57%, se confirmaría lo expresado por el señor Senador Couriel en cuanto al incremento por este concepto. Se observa que los Incisos que van del 02 al 14 se incrementaron en 3,54%, los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución un 10,9% y, finalmente, el Poder Legislativo un 5,75%.

Una primera conclusión a la que podemos arribar, es que el Poder Ejecutivo es el que se incrementa menos de acuerdo

sr.

con este análisis.

En un segundo cuadro, que también dejaré en poder de la Comisión, y que mide la incidencia de los gastos salarializados, se efectúa la siguiente comparación. A las retribuciones de 1994 le detraemos las partidas salarializadas y, con un análisis muy conservador --porque a estas partidas habría que tomarles en cuenta los aumentos posteriores que recibieron, cosa que no hemos hecho a los efectos de simplificar los análisis, porque queremos ver la tendencia-- advertimos que crecieron un 38,2%, y como la variación salarial para el Gobierno Central es de 41,1%, se da una caída de 2,1%.

Una segunda conclusión que podría extraerse de este detalle es que no debería haber habido incremento de funcionarios públicos por la resultante de este cuadro con la metodología de deflactar por el Indice Medio de Salarios.

Un tercer cuadro --que dejo en poder de la Comisión-- efectúa la comparación de los años 1993 y 1994 descontando las partidas salarializadas y desglosándolas entre Poder Ejecutivo, los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución y el Poder Legislativo. Allí se observa que el Poder Ejecutivo cae en un 1,3%, los organismos del artículo 220 de la Constitución en un 3,9% y el Poder Legislativo, por su parte, sube un 5,7%, siendo el promedio --por supuesto concordante con el cuadro anterior-- de una caída de 2,1%.

De esto obtenemos una tercera conclusión: el único que sube es el Poder Legislativo.

Otra solicitud efectuada por el señor Senador Couriel se vinculaba al ingreso de funcionarios públicos. Mi primera aproximación al tema, a fin de poder contestarle, radicó en consultar al señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, doctor Correa Freitas. El señor Director me dice que enviaba una información que ya había sido recibida en la Cámara de Representantes --supongo que los señores Senadores deben disponer de ella, pero, de todas maneras, la

sr.

entregaré a la Mesa-- que consiste en una planilla en la que constan los ingresos y egresos de funcionarios públicos y el número existente hasta el 31 de diciembre de 1994. De estos datos se podría desprender que en 1994 hubo un ingreso de 6.339 funcionarios públicos, entre los cuales se encuentran los de las Intendencias, Entes Autónomos, etcétera.

Con respecto a la planilla mencionada, quiero aclarar que para el Inciso que represento --es decir, el Ministerio de Economía y Finanzas-- aparece un incremento de 1.517 funcionarios. Ante este resultado encomendé que se estudiara en los registros los funcionarios existentes en las listas al 31 de diciembre de 1993 y al 31 de diciembre de 1994, del cual surge un cuadro --que también adjunto-- que muestra un descenso de 312 funcionarios en el Ministerio de Economía y Finanzas. Como esta cifra, que figura en el cuadro que entrego a la Mesa, corresponde al Ministerio al que represento y surge de nuestros propios registros, para nosotros es válida, por lo cual, esa incompatibilidad que existe con lo expresado en el listado enviado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, en nuestra modesta opinión, le quita confiabilidad a esa planilla.

Por otra parte, de las manifestaciones del doctor Correa Freitas y de las expresiones vertidas en la Cámara de Representantes, se desprende que no era muy buena la información con la que se encontró cuando asumió la titularidad en la Oficina Nacional del Servicio Civil, lo cual, de alguna manera, afirmaría nuestra posición.

En otro cuadro --que luego haré llegar a la Mesa-- se tomó el registro de los funcionarios públicos correspondiente al censo del año 1993, así como el total de funcionarios al 31 de diciembre de 1994, con la salvedad de que lo que está marcado con un asterisco en este cuadro es hasta el mes de agosto de 1994. De todas formas, aquí se detalla un descenso de funcionarios públicos, excepto en las Intendencias, en donde se produjo un crecimiento. A la fecha de la información, la reducción de funcionarios públicos del Palacio Legislativo, de los Incisos 02 al 14 y de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución

sr.

de la República. es de 3.985. Aclaro nuevamente que hay organismos que presentaron esta información solamente hasta el mes de agosto. Entonces, si hubieran ingresado funcionarios públicos, con sus remuneraciones no podrían compensar el descenso producido en el pago anual reflejado hasta el mes de agosto. Ello indicaría por qué, cuando salarializamos las partidas de 1993 que pasaron a salarios de 1994 y lo comparamos deflactado por el Indice Medio de Salarios, tendríamos una disminución del salario. Esto avala, de alguna manera, el criterio de que por lo menos, de acuerdo con la interrogante planteada en la reunión pasada, en el Poder Ejecutivo no ha habido un incremento de funcionarios públicos.

Con estas palabras creo haber contestado algunas de las inquietudes expuestas en la sesión pasada.

SEÑOR MICHELINI.- El señor Subsecretario de Economía y Finanzas --es decir, el representante del Poder Ejecutivo-- señala que no puede brindar al Senado la información exacta acerca de cuántos son los funcionarios públicos. El Poder Ejecutivo no cuenta con esa información; las planillas que se entregaron en la Cámara de Representantes no son confiables y no se sabe si un aparente déficit podría surgir a partir del mes de agosto.

Frente a todo esto, debo decir que, en mi opinión, lo peor que nos puede pasar es no manejar información confiable. Fuera de toda polémica, en una actitud positiva --en el sentido de que todos queremos que el Estado tenga la mayor eficacia y eficiencia y la menor cantidad de funcionarios públicos para las tareas que tiene encomendadas-- parecería lógico contar con una información confiable. Inclusive, comienzo a preguntarme si el proyecto de Presupuesto fue elaborado sin tener idea de cuántos funcionarios públicos tenemos por repartición, por Incisos, que es la información que estamos precisando. Lo correcto sería conocer los números elementales, si hubo mayor o menor cantidad de funcionarios públicos en el quinquenio y en el último año, y que se rinda cuentas en ese sentido. Decimos esto porque entendemos que sin información no hay planificación ni diagnósticos

posibles. Por lo tanto, no estamos capacitados para emitir opinión, en función de que no existe información, ya que todo se presume.

Como los ítems de salarios en cierta fecha no ascendieron, se deduce que no hay aumento de funcionarios. Aquí se dice que ingresaron 6.000 funcionarios públicos, pero dado que uno de los ítems que corresponde a un porcentaje importante está mal, obviamente se comienza a poner en tela de juicio toda la información existente.

A mi juicio, si vamos a trabajar cinco años sin datos, parecería lógico saber con qué cantidad de funcionarios públicos cuenta el Gobierno Central por cada repartición, en los Entes y en las Intendencias. Entonces, si las propuestas que se traen en el Presupuesto no tienen como base la información real, creo que lo que vamos a hacer es improvisar.

SEÑOR COURIEL.- Quiero señalar que acompaño total y plenamente las palabras vertidas por el señor Senador Michelini.

Realmente, esperábamos tener una información cierta. En lo que me es personal, me esforcé por leer los datos que la Secretaría y la Presidencia repartieron aceleradamente. Debo manifestar que aún tengo dudas luego de la lectura, y ahora se dice que no se conocen exactamente los números.

En la versión taquigráfica de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la Cámara de Representantes, vemos que el Director Nacional del Servicio Civil expresa: "Hay que tener presente que en estas cifras existen problemas de actualización porque, lamentablmente, los diversos organismos del Estado no actualizaron la información que surgió del relevamiento hecho por la Oficina Nacional del Servicio Civil en octubre de 1993. Ello se debió a razones de orden técnico, por el tipo de programa que se pidió y a otras razones más complejas. Entre estos organismos se encuentran: el Poder Legislativo" --no tengo ninguna duda de que aquí hubo incremento de funcionarios; no hay más que caminar por el

sr.

Palacio Legislativo para comprobarlo-- "los Ministerios de Defensa Nacional, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Transporte y Obras Públicas" --éste fue uno de los aspectos que más se analizó en la Cámara de Representantes-- "la Corte Electoral, ANEP, la Universidad de la República, los Gobiernos Departamentales de Cerro Largo, Maldonado, Río Negro, Rivera, Salto, Soriano y Treinta y Tres, la Intendencia Municipal de Paysandú y la Junta Departamental de Montevideo. Reitero que el número mencionado de cargos y de funcionarios al 31 de diciembre de 1994 no está actualizado." Esta es la información que se da en la Cámara de Representantes, con lo cual se quedó en cero.

Asimismo, se nos ha dicho que los datos correspondientes a la Intendencia Municipal de Montevideo no son correctos. Además, el señor Subsecretario de Economía y Finanzas ha señalado que la información correspondiente a su Cartera no es real, por lo que se desprende que están todos mal. Entonces, lo menos que tendríamos que tener en ambas Cámaras es una versión correcta de un tema que es polémico, que permanentemente está en la opinión pública y en el discurso político. Se dice que no deben ingresar nuevos funcionarios públicos y se aprueban proyecto de ley tratando de cerrar puertas y ventanas, pero cuando queremos obtener información no lo logramos y no sabemos qué pasó. De este cuadro surge, por la diferencia entre ingresos y egresos, que hay más de 6.000 funcionarios que ingresaron en 1994; pero hay una lista de instituciones que no están actualizadas y hay errores por lo que, en los hechos, no podemos saber cuál es la cifra exacta. Esto es lo peor que nos puede pasar. Tal vez en el futuro pueda aparecer una justificación, pero lo menos que debemos tener es información y transparencia; de lo contrario estamos negando al sistema político la credibilidad que debe tener.

Francamente, cuando camino por la calle advierto que los ciudadanos uruguayos cada vez creen menos en el sistema político. Si mañana me preguntan cuántos funcionarios públicos ingresaron y cuántos egresaron y contesto que no sé porque al Poder Legislativo no le vino la información debido a que los integrantes del Poder Ejecutivo, pertenecientes al

sr.

Ministerio de Economía y Finanzas, no aceptan ni siquiera los datos emanados de su propia Secretaría, el problema se agravará enormemente. Es mucho peor no tener ninguna información a contar con una que diga que aumentó en 6.000 o bajó en 3.000 el número de funcionarios. Esto último es mucho mejor porque hay transparencia y sabemos cómo podemos trabajar. Si no tenemos elementos, no sé como podemos gobernar, legislar o tener conocimiento de estos hechos.

No pude hacer los cálculos porque no sabía a qué precios venían los datos enviados por el señor Subsecretario, pero es posible que la información sea correcta, ya que si salarizamos los años 1993 y 1994, probablemente el incremento sea mucho menor. Puedo aceptar esa información, pero entonces me pregunto ¿no hubo crecimiento en el número de funcionarios públicos? Si el señor Subsecretario no cree en la información, entonces empiezo a pensar que las remuneraciones se pagaron por otro lado o están en partidas a regularizar. La verdad es que me quedo, por lo menos, inquieto porque esto es lo peor que nos podía ocurrir. Por esa razón, comparto plenamente la preocupación del señor Senador Michelini.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: las exposiciones de los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra podrían haberme ahorrado esta intervención. De todas maneras, voy a ser muy breve porque, entre los documentos que se nos han entregado --que son las versiones taquigráficas de todas las reuniones de la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda de la Cámara de Representantes-- hay una exposición del señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil en la que responde detalladamente a las preguntas que se le hacen acerca de los comparativos entre los funcionarios que figuraban en 1993 y en diciembre de 1994. Esto se incluye en las páginas 21 y 22 del repartido y se establece, con cifras muy concretas, en cuánto se incrementó la cantidad de funcionarios en la Administración Central, las empresas públicas y los gobiernos departamentales. En esa versión se dice que en diciembre de 1993 en la Administración Central había 98.021 funcionarios y en diciembre de 1994, 100.408, lo que nos da una

sr.

diferencia en más de 2.387. En los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados en diciembre de 1993 había 39.795 funcionarios y en diciembre de 1994, 41.815, lo que arroja una diferencia en más de 2.020.

Brindo estos datos para que quede constancia de que hemos leído estas apreciaciones y que, además, cuando se le pregunta al señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil sobre la evolución de los funcionarios desde que se sancionó la ley de la función pública --que otorgaba incentivos para el retiro-- hasta el presente, contesta que lamentablemente no puede cumplir con la solicitud por la sencilla razón de que entre 1990 y 1992 no se llevó el registro de funcionarios y que el relevamiento recién se hizo a partir de 1993. Agrega que podría proporcionar la evolución entre 1985 y 1990, que es cuando estuvo a cargo de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Creo que no pueden haber dos versiones y que no es admisible --con todos los respetos-- que el señor Subsecretario de Economía y Finanzas diga que los datos de la Oficina Nacional del Servicio Civil no son confiables, ya que pertenecen al mismo Poder Ejecutivo. No parece congruente que exista esta situación porque, de la misma manera, podría ocurrir con otras cifras no relativas a funcionarios, sino a datos de la evolución del gasto u otros.

Quiero dejar esa constancia y repito que no puede haber dos opiniones. Asimismo, espero que antes de que aprobemos la Rendición de Cuentas haya una sola opinión del Poder Ejecutivo sobre la evolución de los funcionarios públicos.

SEÑOR HEBER.- Recuerdo que con motivo del análisis del ajuste fiscal se planteó esta discusión y traje una información que mencioné en el Pleno. En esa ocasión advertí sobre dos temas: uno, que en 1993, cuando se hizo el censo de funcionarios públicos, hubo algunas dificultades. Dentro de ellas señalaba la que puso el Parlamento para dar información a la Oficina Nacional del Servicio Civil. En ese momento, era Presidente de la Cámara de Representantes y, por supuesto, di la orden de que se brindara una información acabada; pero, la

sr.

tradición en esa Cámara --no sé en la de Senadores-- era no informar a dicha Oficina, porque el Poder Legislativo no tenía necesidad de ofrecer una información que le estaba reservada. Ese fue el criterio. Debemos decir las cosas como son y no importa que conste en la versión taquigráfica porque eso era lo que sucedía. Recién en el año 1993 la Cámara de Representantes, bajo mi Presidencia, pudo informar al Poder Ejecutivo sobre el número de funcionarios que tenía y cuántos habían ingresado en los últimos dos años.

Similar problema se planteó con los organismos comprendidos en el artículo 220, ya que como creían que lesionaban su autonomía, se negaron muchas veces a dar información y a facilitarla en un censo de funcionarios públicos. Advierto que no se trataba de una información periódica o mensual --que creo debe tener la Oficina Nacional del Servicio Civil-- sino de un censo. La Universidad de la República, la Administración Nacional de Educación Pública, el INAME y otros organismos, quizás por la falta de funcionarios dedicados a esa tarea, se negaron a prestar ese servicio. Por esa razón, en definitiva, el censo adoleció de defectos que después se trataron de reparar mediante una buena gestión en el año 1994. Ahí tuvimos una cierta aproximación a lo que pudo haber pasado en estos cinco años.

A modo de constancia, quiero decir --tal vez esto sea parte de la discusión que tengamos en el Pleno-- que es cierto lo que se afirma respecto a que hubo ingresos en la Administración, pero en donde la ley lo permitía. No olvidemos que en la Administración Nacional de Educación Pública y en los Ministerios de Salud Pública, del Interior y de Transporte y Obras Públicas fue permitido el ingreso, ya que la ley de funcionarios públicos a que hacía referencia el señor Senador Couriel, después fue "perforada" en sucesivas Rendiciones de Cuentas. No me acuerdo de quién fue la iniciativa, pero no viene al caso; si se quiere debatir sobre el tema, podemos ir a la discusión parlamentaria. Pero debo decir que la ley de funcionarios públicos fue "perforada" pues se permitió el ingreso, por una coyuntura equis que tenía el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en las reparticiones de Vialidad y Arquitectura. No tengo acá

sr.

el artículo, pero lo mencioné en el Pleno. Por ejemplo, en la Administración Nacional de Educación Pública se condicionó no sólo el ingreso a las auxiliares de servicio --quizás quienes en aquel momento eran miembros de la Comisión de Presupuesto lo recuerden-- que eran honorarias y trabajaban en la Comisión de Fomento de las Escuelas, sino también la forma como se debía hacer el mismo. Además, están los funcionarios del conocido "410" del Ministerio de Salud Pública.

Entonces, cuando se afirma que hubo ingresos, debemos decir que sí los hubo en la Administración pública, y sobre todo en estas áreas.

Coincido con el señor Ministro interino cuando cuestiona una cifra, porque si hay algo de lo que estar seguro es de que en otros lugares de la Administración no hubo ingresos. Además, estoy de acuerdo con él cuando manifiesta que en el Ministerio de Economía y Finanzas no entraron funcionarios. Lo que quizás puede haber es una mala información acerca de la redistribución de funcionarios, que es otra categoría y respecto de los cuales no se sabe cómo contabilizarlos.

Por todo ello, señor Presidente, es importante que analicemos toda esta problemática con el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Digo esto porque si mañana hay redistribuidos en una de las reparticiones del Ministerio de Economía y Finanzas, ¿cómo se contabiliza esto? ¿Cómo funcionarios nombrados? No; no son funcionarios nombrados; no son nuevos nombramientos, sino que han sido redistribuidos, y luego tendrán que dar la baja en el organismo al cual pertenecen.

Pero si de algo estoy seguro es que ni en el Ministerio de Economía y Finanzas, ni en el de Turismo, ni en el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ni en ningún otro hubo ingresos. Sólo se dio esto donde la ley lo permitió. No nos debemos golpear ahora el pecho diciendo que hubo ingresos, cuando lo permitimos nosotros mismos desde el Parlamento. Se nos podrá decir que se estuvo o no de acuerdo o que no se quería "perforar" la ley, pero la mayoría del

sr.

Parlamento permitió todas estas situaciones. Entonces, cuando se manifiesta ahora que se quiere poner artículos que lo prohíban, como se anuncia en todas las ramas, ahí, sí, efectivamente vamos a poder evitar esa posibilidad.

Sobre el régimen de becarios y pasantías debo decir que es un nuevo estatuto que existe dentro de la Administración. Naturalmente que nos podemos preguntar cómo se contabilizan, si como funcionarios o nombramientos, pero esa es una pregunta que se la tenemos que hacer al Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Si bien no nos tenemos que alarmar por esta situación, entendemos que debe haber un control, una verificación, que por supuesto será difícil porque los jerarcas y gobiernos son diferentes. Es muy difícil preguntarle en estos momentos, tanto al Ministro interino como al Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, qué sucede con estas cifras.

Repito, señor Presidente, que todo esto es problemático porque había otro Gobierno y otro jerarca que venía trabajando desde hacía tres años; y precisamente el actual titular no tiene los elementos de juicio necesarios como para dar una explicación satisfactoria.

SEÑOR POSADAS MONTERO.- La sesión ha ido derivando por carriles que no son los tradicionales cuando hay visitas, donde la práctica ha sido limitar las intervenciones a los pedidos de información. Visto que se ha desviado, y hasta tanto el Presidente no la haga volver a su carril normal y ortodoxo --lo cual espero haga-- quiero manifestar que comparto --habiendo estado del otro lado del mostrador-- las apreciaciones del señor Ministro interino.

Los datos de la Oficina Nacional del Servicio Civil no son confiables, lo cual no es ninguna novedad. No lo son en el día de hoy, ni tampoco lo fueron en los últimos cinco años, ni en los diez anteriores. Discrepo en este tema con el doctor Correa Freitas: tampoco los datos de los años 1985 a 1990 eran confiables. Esto no significa que sea culpa de la Oficina Nacional del Servicio Civil, porque la dificultad está muy repartida. Hay importantes organismos del Estado -

sr.

-y no sólo de la Administración Central-- que tienen enormes dificultades en llevar adelante un control y una base de datos cierta sobre estos temas. Hay instituciones, caso de los Ministerios de Salud Pública o del Interior, donde el movimiento de entrada y salida de funcionarios es, literalmente, permanente. Todo el tiempo están entrando y saliendo funcionarios y es donde, hasta el día de hoy, es muy difícil llevar adelante un control.

Cuando estuve en el Ministerio de Economía y Finanzas tenía, quizás, una posición más drástica de la que tiene el señor Subsecretario: jamás me merecieron confianza los datos de la Oficina Nacional del Servicio Civil. No es ninguna novedad. No digo que esté bien; simplemente es un dato real.

Aparte de todo esto, me permito señalar que el tema está mal enfocado porque la realidad del Uruguay no es si hay muchos o pocos funcionarios públicos, sino las funciones públicas que se están cumpliendo. Volviendo a otro ejemplo que conocen tanto los representantes del Poder Ejecutivo como quien habla, el Ministerio de Economía y Finanzas, para las funciones que cumple, tiene pocos funcionarios. Veo que asiente con la cabeza la señora contadora Patrone. Algunas de las oficinas cruciales y base de la organización del país, como son la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación, han tenido en el período que fui Ministro --y estoy seguro que en el actual también-- un número de funcionarios absolutamente insuficiente para las labores que cumplen.

En cuanto al ejemplo al que hacía referencia el señor Ministro interino sobre la realidad del Ministerio de Economía y Finanzas, cuando le manifestaron que habían entrado alrededor de 1.000 funcionarios, era obvio que tenía que haber dicho que esa cifra era un disparate, porque no fue así; y, a su vez, hubo reducción de funcionarios. Y esto no es por mérito del Ministro de turno, sino por una cantidad de factores. Si queremos realmente discutir la verdad y no tratar de buscar plataformas para juegos políticos, la problemática no está en si hay muchos o pocos funcionarios públicos, sino en si la estructura de funciones del Estado

es o no la correcta. Digo esto porque nos vamos a encontrar con que para una cantidad de funciones que el Estado debe realizar, el número de funcionarios es escaso. A su vez, veremos que en otras funciones, que debe o no hacer, puede haber un sobrante de funcionarios. El problema de fondo es estructural y no de un conteo de más o menos funcionarios al cabo de un año o de un determinado período.

Por último, me permito exhortar humilde y fraternalmente al señor Presidente para que volvamos a los carriles normales de las sesiones de las Comisiones cuando tienen visitas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa pretende encaminar la reunión en sus carriles normales. Como los representantes del Poder Ejecutivo vienen a responder consultas, en la medida en que se hagan las que sean necesarias, las consideraciones políticas las haremos entre nosotros.

SEÑOR COURIEL.- Normalmente en estas reuniones, cuando recibimos visitas, lo que hacemos es consultarlas. Y lo que hemos hecho en el día de hoy es justamente esto.

No voy a responder, de ninguna manera, las expresiones de los señores Senadores Heber y Posadas Montero porque no es el momento y no corresponde, pues hoy tenemos la visita del Poder Ejecutivo. Pero, francamente, la exposición del señor Senador Posadas Montero agrava enormemente esta situación. Es mucho más grave de lo que uno podía imaginar. Digo esto porque lo que el señor Senador Posadas Montero nos dice es que no confía en ninguna información.

SEÑOR POSADAS MONTERO.- No dije eso, señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Está en la versión taquigráfica, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Couriel manifestó que no iba a contestar las exposiciones de los señores Senadores Heber y Posadas Montero y en este momento lo está haciendo.

sr.

SEÑOR COURIEL.- No tengo más remedio, señor Presidente, porque lo que manifestó el señor Senador Posadas Montero es muy grave. Asimismo, quiero preguntarle a los representantes del Ministerio, ¿cómo salimos de esta situación? Partimos de la base de que ésta es una sociedad con un grado de civilización de cierta naturaleza y que, a su vez, está en un sistema político donde básicamente la información que se presenta es válida y siempre la hemos creído. Como economista puedo tener dudas acerca de cómo se calcula el Producto Bruto Interno, pero, básicamente, siempre he confiado en los datos aportados por el Banco Central, más allá, insisto, de las dudas que puedan surgir. Es más; confío en la excelencia de los funcionarios de este organismo. Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística, por ejemplo, nos marca el índice del costo de vida, y puedo decir que cuando en otros países se da cierto manipuleo, aquí siempre he aceptado la bondad y el buen funcionamiento de este Instituto.

Reitero que siempre hemos aceptado la información aportada en este sentido. Es un hecho vital, tanto para el sistema político como para la convivencia y el diálogo, que creamos en la información que se nos brinda. Por esto me pregunto cómo podemos dialogar, acordar y legislar si no confiamos en lo que se nos dice. Entonces, la situación es mucho más grave de lo que nos podemos imaginar.

Por otra parte, el señor Subsecretario nos ha presentado un nuevo cuadro en el cual el número de funcionarios desciende en lugar de aumentar. Ahora bien; ¿este cuadro es válido? ¿Es cierto? ¿De dónde surge la fuente de datos de este cuadro? ¿Podemos creer o no en esta información? Francamente, desearía que el señor Presidente de la Comisión, en relación con el Poder Ejecutivo, encuentre algún camino para que en esta Rendición de Cuentas tengamos datos certeros sobre este tema. Es lo mínimo que podemos pedir como Legisladores. Podemos preguntarnos quién puede aportar esta información. ¿Será quizás la Oficina Nacional del Servicio Civil, el Ministerio de Economía y Finanzas o la Oficina de Planeamiento y Presupuesto? No sé quién resolverá este asunto, pero es imprescindible que tengamos, reitero, un dato certero. De lo contrario, nos estaríamos moviendo en un

sr.

ambiente en el cual vamos a empezar a desconfiar de cosas en las que no queremos desconfiar y de las que, por otra parte, nunca desconfiamos. Sin embargo, las expresiones anteriores nos obligan a adoptar esta actitud.

Por estos motivos, insisto en preguntar al señor Presidente de la Comisión y al Poder Ejecutivo cómo podemos obtener los datos más certeros posibles sobre este tema, porque, realmente, no sé qué actitud tomar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia reitera que tenemos que ubicar el curso de la reunión en sus verdaderos carriles. Los señores Senadores podemos consultar al Poder Ejecutivo acerca de los caminos que tenemos que tomar para llevar adelante la Rendición de Cuentas, los que serán tenidos en cuenta por la Comisión una vez que hayan sido satisfechas todas las preguntas formuladas.

Insisto en esto, y me dirijo especialmente al señor Senador Couriel, ya que pidió la palabra para plantear una consulta y no lo hizo.

SEÑOR COURIEL.- Lo acabo de hacer dirigiéndome específicamente a los representantes del Poder Ejecutivo y al señor Presidente de la Comisión para que me digan cuál es el camino adecuado para que en esta Rendición de Cuentas nos envíen la información más certera sobre el número de funcionarios públicos. Digo esto porque en la Cámara de Representantes se han presentado datos aportados por el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil en los que consta que falta contabilizar determinada cantidad de Ministerios, de Intendencias, así como de otras instituciones; y hoy aparece una nueva información que no sabemos de dónde surgió.

Claramente se trata de una consulta al Presidente de la Comisión y al Poder Ejecutivo, porque en el Senado debemos tener la información más certera posible para poder trabajar con tranquilidad en el futuro. Aclaro que no es mi intención hacer política, ni manifestar otra cosa que no sea mi preocupación por el sistema político y su credibilidad. Esto

sr.

es realmente lo que más me preocupa.

SEÑOR CANESSA.- Como delegado del Poder Ejecutivo y a los efectos de arbitrar un procedimiento que rápidamente nos permita llegar a un acuerdo, deseo expresar que a nivel del Gobierno central tenemos que conjugar esfuerzos de distintas reparticiones. Precisamente, algunos datos de los que hemos manejado surgen de las planillas de la Contaduría General de la Nación, que es el organismo que verifica todos los pagos a los funcionarios. Por su parte, la Oficina Nacional del Servicio Civil tiene como cometido específico llevar el registro de los funcionarios públicos. Mientras tanto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, junto con el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Tribunal de Cuentas --que aporta datos importantes respecto a los Gobiernos Departamentales que tienen mayor ascendencia-- pueden hacer el esfuerzo de instrumentar lo más rápido posible el procedimiento más adecuado para llegar a esta información. Personalmente, puedo decir que en toda mi actuación en la Administración Pública el dato más fidedigno que recuerdo es el censo que se llevó a cabo cuando era Director del Servicio Civil el señor Aquiles Lanza, en el año 1969. En ese entonces se obtuvo una cifra cabal y depurada porque, entre otras cosas, no se reflejaba una duplicación de docentes. Después de eso siempre nos hemos manejado con estimaciones y con altas y bajas. Pero el procedimiento de altas y bajas es verdaderamente catastrófico para poder concordar el número determinado de funcionarios efectivos en un período dado.

De manera que el Poder Ejecutivo puede comprometerse a hacer un relevamiento lo más rápido posible, conjugando esfuerzos de las reparticiones mencionadas, que son, básicamente, la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación --que maneja una serie de informaciones presupuestales que abarca una gruesa parte de la Administración Pública-- y contando, además, con el apoyo del Tribunal de Cuentas a los efectos de, reitero, concordar una cifra que merezca confianza como para proporcionarla al Parlamento. Considero que desde el punto de vista pragmático esta es la mejor fórmula que podemos proponer, integrando una

sinergia entre estas reparticiones que cumplen funciones de contralor y otras vinculadas a la materia.

Considero que este es un asunto que nos compete a todos, porque no se trata de un problema político, sino de un tema de sociedad civil, por lo cual debe hacerse el esfuerzo de llegar a una cifra válida para todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores me lo permiten, desearía hacer una brevísima reflexión, más allá de que pueda parecer en cierto modo elemental.

Realmente, no puede entenderse cómo, con todos los adelantos técnicos y medios informáticos de que disponemos, no se puede tener el número exacto de funcionarios públicos. Tal vez una fórmula podría ser la de exigir, tomando un plazo de tres, cinco, seis o diez meses, que se llene una ficha declaratoria de la actividad en el momento de cobrar el sueldo; de lo contrario, no se podrían hacer efectivos los haberes. Me parece que mediante este proceso en poco tiempo se tendría resuelto este problema.

SEÑOR HEBER.- Simplemente deseo manifestar dos cosas que me parecen importantes para reencauzar la discusión. Anteriormente se hizo una pregunta al Poder Ejecutivo acerca de' aumento de la masa salarial. Dicho Poder ha contestado en base a lo que entiende fue el motivo de ese aumento. Hago esta aclaración en virtud de que ciertos argumentos planteados por algunos señores Senadores pretendían establecer la conclusión de que ello se debió al crecimiento del número de los funcionarios públicos. De manera que el Poder Ejecutivo ha aclarado perfectamente este punto.

Asimismo, ha señalado otro inconveniente que, a nuestro juicio, tenemos que aclarar con la Oficina Nacional del Servicio Civil. En ese sentido, propongo que la Comisión cite al Director de esta Oficina a los efectos de conversar sobre estos temas. Debe tenerse en cuenta que no podemos seguir sesionando con los representantes del Poder Ejecutivo, porque ellos ya nos han respondido a las interrogantes planteadas al respecto.

sr.

En mi primera intervención había señalado las dificultades existentes para obtener cifras certeras, aunque no quise cuestionar toda la información, tal como lo afirmó algún señor Senador. ¿Por qué hice referencia a estas dificultades? Evidentemente las hay. Para aclarar mejor esta situación, puedo referirme a cómo se tiene en cuenta un cargo en la Administración Nacional de Educación Pública. ¿Cómo se toma un cargo o un nombramiento en Enseñanza Secundaria? ¿En función de cuántas horas docentes? En el censo realizado en 1993 había un criterio y en 1994 hubo otro, por el cual se trató de llevar las horas docentes a veinte para considerarlas como un cargo de ese carácter, pero, en definitiva, hay profesores que tienen menos horas semanales. Digo esto para resaltar que en algunos organismos se hace más dificultoso, desde el punto de vista técnico, establecer un criterio.

Por ello, señor Presidente, simplemente quise dejar constancia en la Comisión de cuáles son las trabas con que se puede encontrar la Oficina Nacional del Servicio Civil para determinar cuántos profesores hay en Secundaria y en base a cuántas horas se elige un criterio.

Sabemos que hay docentes que pueden ocupar también otro tipo de cargo público. Debemos saber si estamos hablando de cargos o de personas, porque según a lo que hagamos referencia, la situación varía. En el caso de los docentes, la ley permite que desempeñen dos funciones públicas.

Simplemente deseaba razonar sobre esto para establecer la necesidad de citar a Comisión al Director Nacional del Servicio Civil.

Para reencauzarnos en el tema, creo que la primera interrogante que se había planteado acerca del crecimiento de la base salarial fue respondida por el equipo económico y el señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas en la tarde de hoy.

Considero que las otras preguntas del señor Senador Couriel y de otros señores Senadores tendremos que

sr.

analizarlas con el Director Nacional del Servicio Civil, continuando en este momento con el estudio de toda la Rendición de Cuentas.

SEÑOR POSADAS MONTERO.- Quería hacer algunas preguntas a los representantes del Poder Ejecutivo, no sobre la parte estrictamente de Rendición de Cuentas, sino respecto al artículo 2º que hace a los topes de endeudamiento. De todas maneras, estoy dispuesto a esperar a que se termine con este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Michelini había solicitado la palabra, no sé si en términos generales pero, luego de escucharlo, pasaremos a dicho artículo.

SEÑOR MICHELINI.- Vamos a intentar avanzar con los datos que tenemos, pero quiero dejar constancia de que el papel del Parlamento es, sin duda, controlar al Poder Ejecutivo y todas las preguntas que han planteado los señores Senadores --entre los que me incluyo-- están bien encauzadas. Parece lógico saber dónde se gastan los dineros públicos, que son escasos, así como que el Estado conozca el número de funcionarios públicos que tiene. Para esta Comisión no puede pasar inadvertido que el Poder Ejecutivo, a través de la palabra del señor Subsecretario, ha señalado que no tiene --aunque no sea imputable a su Cartera y por el hecho de que recién comienza su gestión-- esta información al día.

Esa información es imprescindible, ya sea para elaborar proyectos con el fin de tener menos funcionarios públicos o para realizar reformas estructurales, como planteaba el señor Senador Posadas Montero. Me parece que tiene un valor incalculable el conocer cuántos funcionarios públicos hay, en qué reparticiones están trabajando y a qué Inciso pertenecen.

Por el hecho de que reclamemos esto en función de que existe un déficit y estamos intentando interpretar dónde está, me parece elemental que se pregunte dónde y cómo se ha gastado, cuántos funcionarios públicos hay y dónde desempeñan funciones. Creo que en ningún momento se puede descalificar -

sr.

-aunque me parece que ese no fue el sentido-- la pregunta de cuántos funcionarios tiene el Estado y cómo son sus retribuciones. Esto parece elemental.

Considero que es correcto reencauzar el trabajo. Además, pienso que la propia Ley de Seguridad Social --salvo para los Bancos estatales-- va a exigir la historia laboral y, en consecuencia, tendremos por otra vía información adecuada, completa, permanente y actualizada. Esa información parece elemental y la vamos a seguir requiriendo, más allá del polémico tema de si hubo o no más funcionarios públicos, relacionado con otro orden de cosas. No está fuera de nuestra competencia el requerir esta información.

SEÑOR COURIEL.- No tengo inconveniente en recibir al Director Nacional del Servicio Civil, como lo está solicitando el señor Senador Heber. Sin embargo, creo que debemos aprovechar la propuesta del señor Subsecretario y hacer el esfuerzo en la discusión de esta rendición de Cuentas, para llegar a lo más certero que sea posible en esta materia con las distintas instituciones a que hizo referencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en una etapa de asesoramiento y no de decisiones. Luego de escuchar a los representantes del Poder Ejecutivo, los miembros de la Comisión adoptaremos una decisión en ese sentido.

SEÑOR COURIEL.- Me parece natural que ofrezcan la información.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con la propuesta del señor Senador Posadas Montero, pasamos al artículo 2º.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir y mantener un circulante total de Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería que supere los topes dispuestos por la Ley Nº 16.484, de 15 de mayo de 1994, hasta en un importe igual a

sr.

la diferencia entre el límite a que refiere el artículo 48 de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995, y los adelantos efectivamente desembolsados por el Banco Central del Uruguay.

La tenencia de valores públicos a que refiere el artículo 47 de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay no se computará a los efectos de esta autorización."

En consideración.

SEÑOR POSADAS MONTERO.- Con relación al artículo 2º --o lo que después vino como proyecto del Poder Ejecutivo, que es sustancialmente lo mismo-- quisiera plantear dos preguntas. No sé si se trata de un tema que estuviera dentro de las previsiones del señor Subsecretario y admito que me conteste otro día pero, al menos, voy a dejar planteada la interrogante.

En primer lugar, señalo que hasta ahora tenemos marcados los topes en materia de endeudamiento en forma nominal. Ese tema fue bastante discutido en el período pasado, se cambió el mecanismo "móvil" que había, a instancias de algún Legislador de la oposición, y se pasó a topes nominales. El proyecto que viene ahora del Poder Ejecutivo vuelve a mecanismos que no son estrictamente nominales. Mi primer pregunta se refiere a cuál es el motivo del cambio de criterio. ¿Por qué no seguir estableciendo cifras determinadas que, de alguna forma, facilitan la obligación de control que el Parlamento tiene en materia de endeudamiento?

En segundo lugar, quería preguntar, en términos nominales, a cuánto equivaldría la aplicación de este mecanismo, que es el que viene propuesto. Es decir que me gustaría saber de qué aumento estamos hablando en términos nominales, si lo aplicáramos en este momento.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Quizá no pueda responder a la totalidad de las preguntas, pero el artículo 2º que nació en la Cámara de Representantes autorizaba a mantener un circulante total de Bonos y Letras e incrementarlo con la diferencia del tope

que establecía la Ley Nº 16.696, que dice que se puede contemplar hasta un 10% del monto anual de los egresos del presupuesto nacional.

El propósito del proyecto era otorgar un instrumento al Gobierno sin alterar los topes de endeudamiento, que facilitaba prolongar el plazo de endeudamientos de corto plazo. Esa era la idea, es decir, en lugar de colocar Letras a 180 días por parte del Banco Central, poder emitir Bonos a través del otro mecanismo en lugar del incremento del 10%.

Por lo tanto, tendía a manejar el tope del endeudamiento en el mismo nivel en que se encuentra, pero con un perfil distinto. Esa era la filosofía del proyecto. Como esta disposición surgió en la Cámara de Representantes y nos pareció correcto el procedimiento, presentamos la iniciativa al Senado en la reunión pasada. Me acotan que el 10% del monto de egresos del presupuesto nacional alcanza unos 400:000.000.

SEÑOR POSADAS MONTERO.- Por un lado, pediría que en el momento en que el Poder Ejecutivo esté en condiciones, nos dé una explicación acerca de por qué propone apartarse de los topes nominales y volver a un mecanismo "móvil".

Por otro lado, quisiera conocer con mayor precisión lo que significaría la aplicación de este mecanismo que, según calculamos, involucra, a ojo de buen cubero, a alrededor de 400:000.000.

Asimismo, me gustaría saber cómo se interpreta el inciso segundo del artículo que establece que no se computará, a efectos de la autorización, la tenencia de valores públicos por parte del Banco Central.

Reitero lo que ya he mencionado en una instancia anterior. Esto no significa que me oponga al planteo del aumento de los techos que, por otra parte, era previsible y lo habíamos anunciado cuando se nos insistió en establecer el techo que está vigente.

sr.

SEÑOR ASTORI.- Sé que no estamos aquí para formularle preguntas al señor Senador Posadas Montero, sino al Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de ello, debo señalar que deseo entender bien el concepto de topes nominales al que él aludió cuando efectuó su consulta. Entonces, deseo saber si usa la expresión "tope nominal" en el sentido de tope fijo y no móvil. En realidad, todos estos topes son nominales.

SEÑOR POSADAS MONTERO.- Considero que la pregunta del señor Senador Astori está bien planteada. Uruguay tenía tradicionalmente --y esto lo sabe el señor Senador Astori mejor que quien habla-- un mecanismo en materia de endeudamiento que, si mal no recuerdo, consistía en un porcentaje del producto que se ajustaba según éste último. En el período pasado se argumentó, en primer lugar, que era muy difícil para el Parlamento --que se supone es el que controla la emisión de deuda-- saber donde se ubicaba ese tope móvil y, por lo tanto, hasta dónde podía llegar el Poder Ejecutivo en materia de emisión de deuda. De ahí la argumentación para apartarse de este mecanismo móvil y establecer que es posible endeudarse hasta tantos miles de millones en Bonos y en Letras. Incluso, se nos insistió en que fijáramos un sistema por el cual se pudieran aumentar los Bonos y reducir las Letras. Cuando formamos parte del Poder Ejecutivo, compartimos este criterio y estuvimos de acuerdo en apartarnos de un mecanismo que nos impedía saber exactamente dónde estábamos ubicados y, en su lugar, establecer uno que habilitara a endeudarse en cantidades fijas.

En segundo lugar, se nos insistió en que era mejor bajar el techo. En ese momento, sostuvimos que, si bien para el tiempo que quedaba del período de Gobierno ello no ofrecía dificultades --sobre todo, teniendo en cuenta que se aplicaba una política muy sistemática y firme para reducir el endeudamiento-- el próximo tendría inconvenientes, ya que a corto plazo iba a pegar contra el techo. Efectivamente, así sucedió.

La propuesta que se plantea ahora, de alguna manera, da marcha atrás en cuanto a mantener un criterio de un tope

sr.

expresado en determinados miles de millones de dólares. De manera que se vuelve a un mecanismo un tanto móvil. En principio, me inclino --por eso deseaba saber el criterio que se maneja, ya que puede haber un razonamiento perfectamente válido al respecto-- por mantenerme dentro de los carriles. Si el techo actual es bajo, tal como se había anunciado, entonces, subámoslo, pero dejemos el mecanismo tal como está, es decir, con esa válvula del 10% de financiamiento a través del Banco Central. En ese sentido, comparto lo que acaba de expresar el señor Subsecretario en el sentido de que no es la mejor fuente de financiamiento y que es preferible hacerlo, lisa y llanamente, a través de la emisión de deuda.

Por lo tanto, salvo que hubiera alguna opinión contraria, preferiría que el Poder Ejecutivo indicara que para el tope de Bonos y Letras requiere un porcentaje mayor.

SEÑOR ASTORI.- Interpreto que el concepto de tope nominal que usaba el señor Senador Posadas Montero es el de tope fijo, que es el sistema que está en vigencia.

Por otra parte, deseo señalar que estoy de acuerdo con que, en una próxima sesión, los representantes del Poder Ejecutivo nos puedan dar elementos de juicio sobre la pregunta que formulaba el señor Senador Posadas Montero. Sin perjuicio de ello, quisiera agregar alguna reflexión.

Me parece que después de la Carta Orgánica del Banco Central --que es la que aquí está referida y, sobre todo, por el concepto de adelantos del Banco al Poder Ejecutivo-- se está optando por un sistema relativamente intermedio entre los topes móviles de antes y los absolutamente fijos más recientes, tratando de limitar la movilidad, por decirlo de alguna manera. Esa es mi interpretación de problema. Sinceramente, no advierto --leyendo las disposiciones en juego-- cómo, por esta vía, podría alargarse el plazo de las colocaciones que, si mal no recuerdo, era una de las respuestas que nos daba el señor Subsecretario. Quizás es una distracción de mi parte, pero no creo que por la vía de esta disposición --salvo que se pongan en práctica otros mecanismos-- se pueda alargar el plazo de las colocaciones

sr.

en valores públicos. Primero, porque las normas que están en juego, de la Carta Orgánica del Banco Central, simplemente se refieren a adelantos al Poder Ejecutivo; no mencionan el tema de los plazos y mucho menos los topes aluden a plazos.

Entonces, a la consideración de este punto me permitiría agregar --si es que luego vamos a tener una instancia para considerarlo con nuevos elementos de juicio-- este tema.

SEÑOR POSADAS MONTERO.- Creo que a lo que se refería el señor Subsecretario es que por este mecanismo se podrían sustituir los adelantos al Banco Central, que son a corto plazo o "revolving", por la posibilidad de emitir Bonos del Tesoro que tienen un plazo mayor.

SEÑOR ASTORI.- A partir de esta reflexión del señor Senador Posadas Montero, considero que sería conveniente conocer esos elementos de juicio. Estimo que el tema es importante. La colocación de deuda pública en nuestro país ha jugado un papel relevante en el funcionamiento de la economía en los últimos años, y seguirá jugándolo. No es menor el tema de la definición del método, según el cual el Parlamento va a estar controlando, supervisando el monto del endeudamiento público.

SEÑOR GARGANO.- Deseo tener en claro los procedimientos que se intentan emplear.

He entendido que, a través del artículo que se nos propone por parte del Poder Ejecutivo, se autoriza a aumentar el circulante de Bonos y Letras de Tesorería, a efectos de que se pueda manejar la deuda a más largo plazo y no a corto plazo, que es lo que establece el artículo 48 de la Ley Nº 16.696. Considero que esto está muy bien y parece ser un cambio. Pero advierto que, al mismo tiempo, se deja subsistente el mecanismo fijado en el artículo 48. Se autoriza a aumentar los topes de emisión de Bonos y Letras de Tesorería, pero se deja subsistente el sistema de crédito o adelantos al Estado por parte del Banco Central. En realidad no se deroga esa disposición sino que, simplemente, se toma como punto de referencia a los efectos de calcular el monto de la emisión a realizar.

sr.

Por lo tanto, si está hecho el cálculo de lo que se ha adelantado, me pregunto si no sería más práctico establecer que se autoriza a incrementar el circulante de Letras y Bonos de Tesorería en tantos millones de dólares. Confieso que esto me resulta --repito-- más práctico que utilizar un lenguaje que pueda dar lugar a equívocos. Entonces, por ejemplo, si el porcentaje de ese 10% fue U$S 270:000.000, esa cifra sería la autorizada para realizar el incremento. De esa manera se dejaría subsistente el crédito del Estado. Reitero que el artículo 48 no se deroga por esta norma que propone el Poder Ejecutivo.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Si me permiten, desde ya adelanto que procuraremos traer por escrito la información requerida por el señor Senador Posadas Montero, a efectos de que se aclare más la posición del Poder Ejecutivo en este punto.

SEÑOR COURIEL.- Quisiera preguntarle a los representantes del Poder Ejecutivo sobre lo que tiene que ver con las partidas a regularizar. Si bien, el señor Subsecretario dio una información al respecto y yo recibí los cuadros a través de Secretaría, de todas maneras me parecen llamativas las cifras. Fíjense que las partidas a regularizar corresponden al 21% del déficit de 1994 o sea, a U$S 101:000.000. En el fondo, quiero tratar de entender por qué esta cifra es tan elevada, cosa que no me explica la lectura de la información. Probablemente, me lo diga el concepto y yo no lo tenga; no soy especialista en materia presupuestal ni mucho menos y, seguramente, los técnicos aquí presentes me podrán aclarar las dudas. Uno supone que en un momento determinado, frente a gastos imprevistos, aparece la necesidad de efectuar un gasto independiente de la característica del reforzamiento de rubro, que es otro concepto. Sumado a esto, en un momento determinado hay anticipos de Tesorería. Por ejemplo, aparece una partida muy grande respecto del Ministerio de Transporte y Obras Públicas porque perdió un financiamiento y cuando la gasta, se discrimina. En este caso, entiendo que el Tesoro Nacional le otorga a dicho Ministerio una partida, y se discrimina en qué se gastó. Entonces, me pregunto por qué esa es una partida a regularizar tan elevada. Francamente, me llamó mucho la atención esa cifra.

sr.

Asimismo, quiero preguntar si estos anticipos de Tesorería están por fuera de las autorizaciones, o están dentro, o contemplados en los rubros de créditos diversos. Como es tan alta la cifra, deseo entenderlo con más precisión. Lo he preguntado por otros lados, pero no me sentí conforme con las respuestas que se me dieron y como hoy el señor Subsecretario hizo un esfuerzo y nos leyó las distintas partidas, la Secretaría nos mandó el repartido y, sin embargo, sigo con las dudas, me gustaría que alguien me las conteste.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Lo que puedo opinar respecto a la pregunta del señor Senador Couriel, es que en muchas de esas partidas podrían existir créditos presupuestales. Pero hay circunstancias que podrían ameritar anticipos de fondos, pues si no se han previsto correctamente las necesidades cuando se asignaron las partidas presupuestales, el no satisfacerlas agravarían o crearían problemas que el Estado no podría dejar de contemplar, velando por un interés general. Por ejemplo, aparecen partidas destinadas al Ministerio de Salud Pública. En ese sentido, sabemos que los créditos presupuestales del año 1990 para dicho Ministerio han sido bajos, por lo tanto, ante una necesidad de esa Cartera, el Poder Ejecutivo, de alguna manera, tiene que otorgar la asistencia necesaria porque, de lo contrario, se podrían acarrear problemas desde el punto de vista de la sanidad pública.

SEÑOR COURIEL.- He leído la versión taquigráfica y, exactamente, donde se dice que pudo haber sido previsible es en Salud Pública. ¿O quizá, hubo alguna catástrofe especial que generó imprevistos?

Concretamente, pregunto cómo estas partidas son tan elevadas si se otorgan por imprevistos. La sensación que tenemos es que muchos de estos rubros podrían haber sido perfectamente previsibles. Entonces, ¿por qué se utilizó este mecanismo? También nos llama la atención que haya partidas a regularizar de muchos años atrás.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Cuando el Ministerio de Transporte y Obras Públicas perdió los recursos, porque creo que se sacan

sr.

de la parte de los semovientes, ya tenía obras comprometidas y, por lo tanto, no ejecutarlas podría acarrear problemas subyacentes al Estado por el no cumplimiento de las obligaciones. Entonces, evidentemente, hubo que solventar esa brecha. Podríamos decir que el gasto era previsto, pero fue imprevisto bajar la recaudación del Ministerio con lo cual quedó sin recursos y, si no se asistía, el Gobierno iba a tener problemas. Creo que eso amerita, por lo menos, que se considere una vía para aprobar las partidas. Si estas son grandes o no, puede ser una apreciación subjetiva, pero creo que son circunstancias que se deben tener en cuenta.

Le cedo la palabra a la señora contadora Patrone para que conteste la pregunta referida a las partidas a regularizar correspondientes a ejercicios anteriores.

SEÑORA PATRONE.- Con relación a los Ejercicios anteriores, al presentar el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente a 1994, se hizo un análisis de todas las partidas que habían y, entonces, se discriminaron del Ejercicio y de Ejercicios anteriores. Quiere decir que se hizo una depuración contable de la Cuenta Partidas a Regularizar que fueron gastos oportunamente realizados y que hasta esa fecha no se habían presentado los Balances de Ejecución Presupuestal. Desde el punto de vista financiero, el gasto ya está realizado y, por lo tanto, no tiene incidencia. Esto es una demostración de los gastos que se han efectuado, para que los señores Senadores tengan conocimiento de que, en su momento, no fueron presentados. Con esto se deja en cero la Cuenta Partidas a Regularizar y, esperamos que no se cree nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo menos que siga en cero.

SEÑOR COURIEL.- Hice un esfuerzo al leer la versión taquigráfica de la Cámara de Representantes, para entender el tema de las partidas extrapresupuestales. Parecería que había un error en el cuadro.

SEÑORA PATRONE.- Efectivamente.

sr.

SEÑOR COURIEL.- En ese sentido, me gustaría, por lo menos, que me dieran una explicación, porque cuando corrigen el cuadro sigue dando déficit.

SEÑORA PATRONE.- No hubo déficit porque no se tuvo en cuenta el saldo inicial.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Mientras la señora contadora busca la información para contestar la pregunta del señor Senador Couriel, quisiera expresar que con la modificación del cuadro que se ha hecho para las partidas presupuestales, tenemos que al 1º de enero de 1994 se parte con un saldo inicial de $ 429.046; el total de ingresos son $ 951.000, quiere decir que da una disponibilidad de $ 1:380.000 y el total de egresos es $ 1:038.000, quiere decir que al 31 de diciembre de 1994 queda una disponibilidad de $ 341.000. Es cierto que los egresos fueron mayores que los ingresos, pero como tenían disponibilidad al inicio del Ejercicio, pudieron absorber el mayor egreso.

No sé si la señora contadora Patrone puede aclarar la diferencia que hubo en el cuadro.

SEÑORA PATRONE.- La información sobre partidas extrapresupuestales está incluida en el Capítulo V del Tomo I, en el cual están los resultados extrapresupuestales del Ejercicio 1994 que incluye además, a título informativo, los gastos del Fondo Nacional de Vivienda y del Impuesto de Instrucción Primaria. Aclaro que con relación a estos últimos, la Contaduría General de la Nación recoge la información que proporcionan los organismos correspondientes.

Con relación a los resultados extrapresupuestales del Ejercicio 1994, el cuadro que figura en la página 78 tiene un error, pues allí el total es de 1:818.765, cuando en realidad debe ser 1:038.117. Por su parte, el cuadro de la página 70, donde se detallan los gastos por inciso y por rubro, se puede observar que en el rubro 7, inciso 3, figuran 781.985, cuando en realidad tendría que haber sido 1.337. Este es el motivo por el cual el primer cuadro, a raíz del

sr.

cual se inició la polémica sobre los resultados extrapresupuestales, dio un saldo negativo de 867.745 en el Ejercicio, cuando dicho saldo es de 87.097 que guarda relación con el saldo inicial de las oficinas, por cuanto en los fondos extrapresupuestales, finalizado el Ejercicio, esos fondos no se vierten al Tesoro Nacional sino que mantienen el uso de ellos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que correspondería establecer el régimen de trabajo que seguirá la Comisión. Si la Mesa interpretó bien lo planteado por los señores Senadores, para la próxima reunión invitaríamos al señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil y, además, recibiríamos el informe escrito a que hizo referencia el señor Subsecretario a propósito del artículo 2º del proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

Si los señores Senadores están de acuerdo, daríamos por terminado el trabajo de la sesión de hoy.

Sólo nos resta agradecer la presencia del señor Subsecretario de Economía y Finanzas y asesores.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 43 minutos)

sr.